

SECRETARIA: Cali, abril 25 de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante, allega escrito por correo electrónico el día 17 de marzo de 2022, con el fin de desarchivar el presente asunto, solicitando el levantamiento de la medida cautelar decretada por el despacho. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 658

Cali, Abril Veinticinco (25) de dos mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2018-00049-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se tiene que la parte demandante, allega escrito solicitando el levantamiento de la medida cautelar decretada por el despacho en el presente asunto, la cual corresponde al embargo de la motocicleta de placas WVA-59D, marca YAMAHA, de propiedad de la demandada SULLY JAZMIN TOBAR HURTADO, registrada en la secretaria de Transito y Transporte de esta ciudad.

Para efectos de resolver, el Despacho,

C O N S I D E R A:

El Nral. 1º del Art. 597 del C.G.P., establece: "...Se levantará el embargo y secuestro en los siguientes casos: "Si se pide por quien solicito la medida, cuando no haya litisconsortes o terceristas...".

Como quiera que quien solicita el levantamiento de la medida cautelar es la misma parte demandante, resulta procedente acceder a la solicitud de levantamiento de dicho embargo.

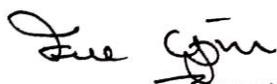
Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien, motocicleta de placas WVA-59D, marca YAMAHA, de propiedad de la demandada SULLY JAZMIN TOBAR HURTADO, registrada en la secretaria de Transito y Transporte de esta ciudad, dejando sin efecto el oficio No. 553 de 14 de Marzo de 2018.

2.- LÍBRESE el respectivo oficio dirigido a la secretaria de Transito y Transporte de esta ciudad.

NOTIFIQUESE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

MaDeLoS

Notificado por Estado Electrónico No. 064
del 26 de Abril de 2022